



En la Ciudad de México, a los 19 días del mes de junio de 2023.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.

#### PRESENTE.

El que suscribe, **DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE RESOLUCIÓN. **URGENTE OBVIA POR** EL QUE SE **EXHORTA** RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LAS MUJERES, PRINCIPALMENTE A LAS DE MENOR EDAD, SOBRE EL PADECIMIENTO DE LA FÍSTULA OBSTÉTRICA, SUS FACTORES DE RIESGO, ORIGEN Y CONSECUENCIAS, ASÍ COMO SUS SÍNTOMAS, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO, PARA QUE PUEDA PREVENIRSE MEDIANTE UN BUEN ESTADO DE SALUD Y UN ADECUADO CONTROL MÉDICO ANTES Y DURANTE EL EMBARAZO; ASÍ MISMO, PARA EL CASO DE LAS MUJERES QUE YA PADEZCAN DICHA AFECCIÓN Y NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL, SE

> Plaza de la Constitución #7, Cuarto Piso Tel. 55 5130 19 80 Ext. 2402 www.congresocdmx.gob.mx





CONTRIBUYA A SU CANALIZACIÓN PARA SU ATENCIÓN ADECUADA", al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** – La fístula obstétrica es una lesión desoladora, grave y trágica que se produce durante el parto. "La desnutrición, infecciones de vías urinarias o vaginales recurrentes durante la gestación y un parto prolongado con inadecuada irrigación sanguínea a los tejidos de la pelvis [son factores que la] pueden ocasionar ..." Dicho padecimiento también es consecuencia de partos en mujeres en edades tempranas, donde su cuerpo no termina de desarrollarse completamente, y al tener bebés de peso normal, con una pelvis que todavía no está suficientemente madura para soportar un trabajo de parto prolongado, los tejidos son expuestos a mucha tensión y a una baja irrigación sanguínea que los debilitan dando originen a la fístula.

La fístula obstétrica es un problema silencioso de salud pública y de derechos humanos, debido a la falta de acceso a una oportuna y adecuada atención médica. Dicho conducto anormal que se abre en una cavidad orgánica y que comunica en forma anormal con otra cavidad sucede durante el parto. "Se trata de un orificio entre el canal del parto y la vejiga o el recto, causado por la prolongación u obstrucción de un parto sin recibir tratamiento médico oportuno de alta calidad."<sup>2</sup>

Las fístulas obstétricas resultan principalmente de un parto obstruido. "Cuando hay trabajo de parto obstruido, la cabeza del bebé presiona contra la vejiga o el recto. Esto

Plaza de la Constitución #7, Cuarto Piso Tel. 55 5130 19 80 Ext. 2402 www.congresocdmx.gob.mx

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Gobierno de México. Secretaria de Salud, "Atención a fístula obstétrica es gratuita en INPer para mujeres sin seguridad social", https://www.gob.mx/salud/prensa/137-atencion-a-fistula-obstetrica-es-gratuita-en-inper-para-mujeres-sin-seguridad-social?idiom=es, 19 de junio de 2023, 09:27 horas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas, Fondo de Población de las naciones Unidas, "Fístula obstétrica", https://www.unfpa.org/es/fistula, 19 de junio de 2023, 11:17 horas.





causa necrosis tisular o muerte tisular. El tejido muerto se desprende y aparece una fístula. Esta conexión anormal hace que la orina o las heces se filtren incontrolablemente a través de la vagina."<sup>3</sup>

Los dos tipos de fístulas obstétricas son:

- **1.** Fístula vesicovaginal, que atiende a una conexión anormal entre la vejiga y la vagina, y
- 2. Fístula recto-vaginal, que es una conexión anormal entre el recto y la vagina.

A consecuencia de esta lesión, las mujeres y adolescentes no tienen control de la orina, las heces o ambas, y con el paso del tiempo dicho padecimiento deriva en afecciones vaginales y urinarias crónicas, problemas dermatológicos en el área genital, depresión, aislamiento social y una profundización de la pobreza y la falta de oportunidades.

**SEGUNDA.** – Se calcula que "cada día unas 800 mujeres en todo el mundo pierden la vida a raíz de complicaciones del embarazo o del parto. Por cada mujer que muere debido a causas relacionadas con la maternidad, se estima que al menos otras 20 mujeres enferman por estas causas, y una de las más graves consecuencias es la fístula obstétrica" Así mismo, "medio millón de mujeres y niñas en África Subsahariana, Asia, la región de los Estados árabes, América Latina y el Caribe viven con esta lesión y que cada año se producen nuevos casos. A pesar de estos datos, la fístula se puede prevenir

Plaza de la Constitución #7, Cuarto Piso Tel. 55 5130 19 80 Ext. 2402 www.congresocdmx.gob.mx

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Chang H., Olivia, "Fístulas Obstétricas", https://femalehealthawareness.org/site/wp-content/uploads/2019/11/FISTULAS-OBSTETRICAS\_FFHA2019\_ESPANOL.pdf, 19 de junio de 2023, 11:49 horas.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Día Internacional para la Erradicación de la Fístula Obstétrica", https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-para-la-erradicacion-de-la-fistula-obstetrica, 19 de junio de 2023, 12:55 horas.





prácticamente en su totalidad. Su persistencia nos recuerda la existencia de graves desigualdades y es un indicio de la desigualdad en el ámbito mundial y de que los sistemas de salud no protegen los derechos humanos y de salud de las mujeres y niñas más pobres y vulnerables."<sup>5</sup>

**TERCERA.** – La pobreza económica y las desigualdades sociales contribuyen a padecer con mayor frecuencia enfermedades prevenibles o evitables. Es el caso de la fístula obstétrica, ya que "existe una correlación entre el acceso a los servicios de maternidad y la tasa de fístula obstétrica. Esto significa que las áreas con menos acceso a los servicios de maternidad tienen las tasas más altas de fístula obstétrica. Sin proveedores de atención médica capacitados, el parto obstruido puede no diagnosticarse rápidamente. Sin acceso a instalaciones de salud con quirófano, no se puede realizar una cesárea a tiempo para aliviar la obstrucción del parto. Como resultado, cuando hay una alta proporción de pacientes por médico y pocos centros de atención médica, hay una alta tasa de fístula obstétrica."6

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que "la mayoría de los casos de fístula obstétrica afectan a mujeres pobres que viven en culturas donde la situación socioeconómica y la autoestima de la mujer dependen casi por entero de su matrimonio y su capacidad para procrear. Lo anterior debido a que, las fístulas obstétricas se siguen produciendo porque los sistemas de asistencia sanitaria son incapaces de prestar asistencia de salud materna accesible y de buena calidad, en particular planificación familiar, atención calificada del parto y asistencia obstétrica de urgencia básica y completa, y tratamiento asequible de la fístula."<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Chang H., Olivia, Op. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, Op. Cit.





**CUARTA.** – La fístula obstétrica es un problema de salud que puede corregirse y prevenirse casi en su totalidad. El único tratamiento para una fístula obstétrica es mediante una cirugía reconstructiva, sin embargo, es frecuente que las mujeres y adolescentes que sufren esta lesión no sepan que existe tratamiento o desconozcan que cuentan con acceso a centros en los que se ofrezca, y "lo que más preocupa son [las mujeres] quienes no acuden a revisión por pena, porque no hay servicios de salud en el área donde viven, [o] adoptan medidas para paliar esa pérdida de orina y de heces; a nivel social [dichas mujeres] son estigmatizadas por el olor y se empiezan a aislar y a deprimir" 8, y en muchos de los casos pueden tener ideaciones suicidas.

**QUINTA.** – Con el fin de prevenir este padecimiento en las mujeres y adolescentes, a partir de 2013 la Organización de las Naciones Unidas ONU conmemora el 23 de mayo de cada año como el "**Día Internacional para la Erradicación de la Fístula Obstétrica**" con el objetivo de aumentar la conciencia en torno a este problema y movilizar apoyos por todo el planeta. Este día y desde eso es celebrado anualmente en todo el mundo.

Así mismo, en diciembre de 2018 los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la resolución 73/147 de la Asamblea General, en la que pidieron que se aceleren los progresos hacia la erradicación de la fístula obstétrica en el plazo de un decenio, un objetivo que se ajusta al calendario fijado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

Por su parte, el 14 de julio de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución 47/25, mediante la cual reconoció que "la morbilidad prevenible asociada a la maternidad es un motivo de preocupación en materia

\_

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El Occidental, "Fístula obstétrica invisibiliza a las mujeres mexicanas y de Jalisco", https://www.eloccidental.com.mx/local/fistula-obstetrica-invisibiliza-a-las-mujeres-mexicanas-y-de-jalisco-10096550.html, 19 de junio de 2023, 18:00 horas.





de derechos humanos y que las muertes y lesiones graves y prevenibles de las mujeres y niñas durante el embarazo y el parto no son acontecimientos inevitables, sino que son consecuencia directa de que existan leyes y prácticas discriminatorias y normas y prácticas nocivas en materia de género, de que no se establezcan y mantengan sistemas y servicios de salud eficaces, y de que no se rindan cuentas". 9

Cada vez se registran más casos de fístula obstétrica en el mundo y, al ritmo que avanza el problema al día de hoy, muchas mujeres y niñas que viven con fístula podrían morir antes de que se les brinde tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. - EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LAS MUJERES, PRINCIPALMENTE A LAS DE MENOR EDAD, SOBRE EL PADECIMIENTO DE LA FÍSTULA OBSTÉTRICA, SUS FACTORES DE RIESGO, ORIGEN Y CONSECUENCIAS, ASÍ COMO SUS SÍNTOMAS, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO, PARA QUE PUEDA PREVENIRSE MEDIANTE UN BUEN ESTADO DE SALUD Y UN ADECUADO CONTROL MÉDICO ANTES Y DURANTE EL EMBARAZO; ASÍ MISMO, PARA EL CASO DE LAS MUJERES QUE YA PADEZCAN DICHA AFECCIÓN Y NO CUENTEN CON

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas, "Veinte años de progreso no son suficientes, debemos actuar ya para erradicar la fístula obstétrica", https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/veinte-a%C3%B1os-de-progreso-no-son-suficientes-debemos-actuar-ya-para-erradicar-la-f%C3%ADstula, 19 de junio de 2023, 18:21 horas.





#### SEGURIDAD SOCIAL, SE CONTRIBUYA A SU CANALIZACIÓN PARA SU ATENCIÓN ADECUADA.

Dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 19 días del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE.

Alberto Martinez Wrincho

ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.

DIPUTADO.



Título

Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

PPA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA FÍSTULA...

PPA PARA LA PREVE...A OBSTÉTRICA.docx be37301fce66d5897b028b8347ed7f8f32e47643

DD / MM / YYYY

Firmado

#### Historial del documento

ENVIADO

20 / 06 / 2023

05:26:12 UTC

Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por

alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx

IP: 201.102.197.76

 20 / 06 / 2023

05:26:17 UTC

Visualizado por Alberto Martínez Urincho

(alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 201.102.197.76

1

20 / 06 / 2023

FIRMADO 05:26:31 UTC

Firmado por Alberto Martínez Urincho

(alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)

IP: 201.102.197.76

 $\bigcirc$ 

20 / 06 / 2023

COMPLETADO

05:26:31 UTC

El documento se ha completado.



# ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



Ciudad de México, a 28 de Junio del 2023 CCM-IIL/EMH/062/2023

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del miércoles 28 de junio del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

18.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA, ABANDONO Y MALTRATO DE LAS PERSONAS MAYORES"; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III, EL PÁRRAFO TERCERO, Y SE DEROGA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 350 BIS; Y SE DEROGA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 350 TER, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN MATERIA DE REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD EN DELITOS DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



## ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX, RECORRIENDOSE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE SUICIDIO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

36.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EMPRENDER CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDAS A LAS MUJERES. PRINCIPALMENTE A LAS DE MENOR EDAD. SOBRE EL PADECIMIENTO DE LA FÍSTULA OBSTÉTRICA, SUS FACTORES DE RIESGO, ORIGEN Y CONSECUENCIAS, ASÍ COMO SUS SÍNTOMAS, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO. PARA QUE PUEDA PREVENIRSE MEDIANTE UN BUEN ESTADO DE SALUD Y UN ADECUADO CONTROL MÉDICO ANTES Y DURANTE EL EMBARAZO; ASÍ MISMO, PARA EL CASO DE LAS MUJERES QUE YA PADEZCAN DICHA AFECCIÓN Y NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL, SE CONTRIBUYA A SU CANALIZACIÓN PARA SU ATENCIÓN ADECUADA: SUSCRITA POR EL DIPUTADO **ALBERTO** MARTÍNEZ URINCHO. **INTEGRANTE** DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.



# ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



#### **ATENTAMENTE**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

#### DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO